

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. 765204003007-2020-00051-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS – MENOR CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021).-

En virtud del escrito presentado el quince (15) de marzo de la presente anualidad, por la abogada **JIMENA BEDOYA GOYES**, apoderada judicial de la parte actora, con el que nombra como persona autorizada a la señora **ANA LUCIA GUERRERO ACOSTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.997.398, para que revise el proceso, sacar copias y retirar oficios; No obstante, se observa que no allegó la correspondiente constancia de estudios en derecho o copia de la tarjeta profesional, si es del caso, razón por la que el designado, solo podrá recibir información de las actuaciones que al interior de este asunto se surtan, pero no tendrán acceso al expediente, como lo dispone el Artículo 27 del Decreto 106 de 1971, este Despacho,

D I S P O N E:

PRIMERO: GLOSAR PARA QUE CONSTE el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora.

SEGUNDO: TENER como persona autorizada la señora **ANA LUCIA GUERRERO ACOSTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.997.398, con la advertencia de que solo podrá recibir información de las actuaciones que aquí se surtan, sin acceder al expediente, por las razones expuestas en este proveído.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

Señorita Ana Rita Gómez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: BANCO DE OCCIDENTE
DDO: JULIAN ANDRES VILLA GUENCA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 16 ABR 2021

Notificado por anotación en ESTADO No.
044 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.